

WHITE PAPER

LIGHT DEFI

2021



◆ ÍNDICE

- 04** 1. Introducción
- 05** 2. Información General
- 07** 3. Propósito
- 09** 4. Información Técnica/Mecanismos
 - 11** 4.1. Distribución y Redistribución de Tokens
- 14** 5. Roadmap
- 15** 6. Restricciones
- 16** 7. Advertencia
- 18** 8. Inexistencia de Declaraciones y Garantías
- 21** 9. Riesgos
- 27** 10. Socios Desarrolladores
- 28** 11. Consultoría Legal
- 29** 12. Glosario
- 32** Anexo

El presente documento (“**White Paper**”) posee tan solo fines informativos. Léalo detenidamente para comprender cómo funciona el token **Light DeFi**.

Todas las referencias hechas al “**Desarrollador**” en este White Paper deben entenderse como referencias a la sociedad responsable de llevar a cabo el proyecto relacionado con el token **Light DeFi** (el “**Proyecto Light DeFi**”), titular de todos los derechos y obligaciones de desarrollo del **Proyecto Light DeFi**, que tendrá su sede en Uruguay, actualmente en fase de constitución, cuyo capital estará en manos de las personas indicadas en el punto 10 del presente.

Antes de completar cualquier adquisición de tokens **Light DeFi**, los potenciales compradores deben investigar el mercado criptográfico, evaluar cuidadosamente los riesgos e incertidumbres inherentes a este y asegurarse de que comprenden toda la información contenida en este White Paper. Si después de una lectura cuidadosa de este White Paper todavía tiene alguna pregunta, o desea alguna aclaración adicional, puede ponerse en contacto con el **Desarrollador** por medio del siguiente e-mail: *contato@grupolight.org*

Este White Paper incluye información y pronósticos obtenidos a partir de investigaciones internas, informes y estudios realizados por el **Desarrollador** sobre el mercado y la industria, así como fuentes externas, como estudios de mercado realizados por terceros e informaciones disponibles públicamente.

La información a la que se hace referencia en este White Paper se obtuvo de fuentes consideradas fiables, pero no puede garantizarse su exactitud o exhaustividad.

El **Desarrollador** no hace ninguna declaración en cuanto a la exactitud de la información contenida en este White Paper y no será obligada a proveer cualesquiera actualizaciones

1 INTRODUCCIÓN

La tecnología Blockchain es una de las más prometedoras que existen en la actualidad, que va desde la creación y comercialización de criptomonedas hasta el uso de Smart Contracts.

No por casualidad, en los últimos años el mercado de criptoactivos ha despertado un interés considerable, manifestándose en soluciones innovadoras para pagos electrónicos y almacenamiento digital de valores, ya que cuenta con un formato de transacción descentralizado, seguro, rápido y de bajo costo (o sin costo).

El mercado de criptomonedas ya ha superado el valor de mercado de iconos de la economía digital, como Facebook y Amazon, habiendo sobrepasado los 600.000 millones de dólares a finales de 2017. Por medio de la expansión lograda, hoy en día es posible realizar registros, pagos e incluso recaudar fondos para empresas con el uso de esta tecnología.

Sin embargo, incertidumbres innecesarias, generadas principalmente por el impacto financiero de su volatilidad inherente, terminan afectando de forma negativa el atractivo del mercado de criptomonedas.

Para hacer frente a ello, que resulta ser uno de los principales inconvenientes en la inversión en criptoactivos, el token **Light DeFi** trae un sistema intrínseco que busca estabilizar su volatilidad.

El token **Light DeFi** es un criptoactivo único en el mercado, diseñado a partir de los esfuerzos y la experiencia de un grupo de inversores y apoyadores de varios proyectos en el mundo cripto, tanto en Binance Smart Chain (BSC) como en otras plataformas.

2 INFORMACIÓN GENERAL

El universo criptográfico se basa en la tecnología blockchain, que comenzó a pensarse en la década de 1990, y finalmente se aplicó en la práctica en 2009, con la creación de Bitcoin. En un contexto donde, hasta entonces, todas las transacciones financieras dependían de la validación centralizada de un banco o una entidad estatal, el Bitcoin presentó una alternativa disruptiva, en la que los propios usuarios del sistema validan las transacciones a través de procesos de cifrado.

Sin necesidad de una regulación central y contando con el compromiso de sus usuarios, el Bitcoin creció y a eso siguió la creación de miles de nuevos criptoactivos, cada uno con sus peculiaridades, pero todos basados en la premisa de la operación descentralizada.

La tecnología Blockchain y las tecnologías adyacentes han seguido desarrollándose, dando lugar al diseño e implementación de Smart Contracts, contratos autoejecutables que funcionan en la red blockchain y, así como los criptoactivos, operan de manera descentralizada, es decir, sin necesidad de una autoridad central para su implementación.

Fue en este universo donde surgieron los tokens, criptoactivos específicos que actúan vinculados a una plataforma de criptomonedas existente, como Ethereum o Binance, por nombrar los más populares. Estos criptoactivos están ganando protagonismo - en un movimiento conocido como “tokenización” - en este mercado que siempre está en transformación, lo que una vez más generó nuevos retos y también nuevas oportunidades.

De este modo, el **Desarrollador** entendió que este era el momento ideal para crear **Light DeFi**, un token que busca destacarse en este universo con una operación específica, pensada para enfrentar y resolver los retos que presentan la nueva realidad de la tokenización.

Light DeFi es un token creado a partir de Binance Smart Chain (BSC), que actualmente se considera el corredor de criptoactivos más grande del mundo

2 / INFORMACIÓN GENERAL

por volumen de operaciones, ocupando el tercer lugar en el ranking de criptomonedas con la capitalización de mercado más alta del mundo, solo superado por Bitcoin y Ethereum. La plataforma BSC opera desde una tecnología similar a la utilizada en la red Ethereum y viene creciendo a gran velocidad desde su lanzamiento en septiembre de 2020.

El token **Light DeFi** se lanzó 11 meses después del lanzamiento de BSC, beneficiándose no solo del mercado de criptoactivos en su conjunto, que avanza cada vez más en la escena económica mundial, sino también de las ventajas que ofrece esta plataforma altamente prometedora.

Actualmente, según los datos de CoinMarketCap, existen 2 billones de dólares capitalizados en criptoactivos con un volumen transaccional promedio de \$ 112 mil millones de dólares a cada 24 horas.

Estos valores son movilizados por más de 100 millones de players individuales que operan en este mercado¹, además de casi 400 corredores (ver <https://coinmarketcap.com/charts/>).

Ya no es posible ignorar esta realidad, tanto por parte de las instituciones financieras tradicionales que también tendrán que operar en ese mercado, como por los gobiernos que han comenzado a buscar formas de regularlo.

¹ **DISPONIBLE EN:** <https://markets.businessinsider.com/news/currencies/crypto-users-pass-100-million-boomers-gen-x-bitcoin-btc-ethereum-2021-2> – A16.08.2021

3 PROPÓSITO

Las criptomonedas pueden sufrir fluctuaciones considerables debido a la forma en que están diseñadas y ~~con~~ ~~por~~ cómo se comporta el propio mercado. Esta inestabilidad puede manifestarse de diferentes maneras, resultando en múltiples efectos, siendo la inflación el más común y comprometedor de ellos.

Esto se debe a que, a diferencia de la moneda fiduciaria (como el dólar estadounidense o el euro), que cuenta con mecanismos de control público ejecutados por organismos gubernamentales (como el aumento de la tasa de interés básica de la economía por parte de los bancos centrales, con el objetivo de controlar la inflación), los criptoactivos tienen el valor que la comunidad les asigna. Por lo tanto, son especialmente sensibles a factores que comprometen su desempeño, como la inflación.

Aunque los criptoactivos y las monedas fiduciarias difieren en muchos aspectos, la inflación que ambos pueden sufrir tiene muchas similitudes. Así como la emisión descontrolada de moneda genera inflación, siempre que hay una gran oferta de ciertos criptoactivos, su valor tiende a caer. Esto puede ocurrir porque grandes cantidades de este criptoactivo han sido emitidas o extraídas, o debido a la venta de grandes cantidades por un solo usuario (el denominado whale/ballena).

Otro efecto que puede traer inestabilidad a un criptoactivo y comprometer su rendimiento es su eventual falta de liquidez, que también funciona de manera similar en el mercado criptográfico y en el tradicional.

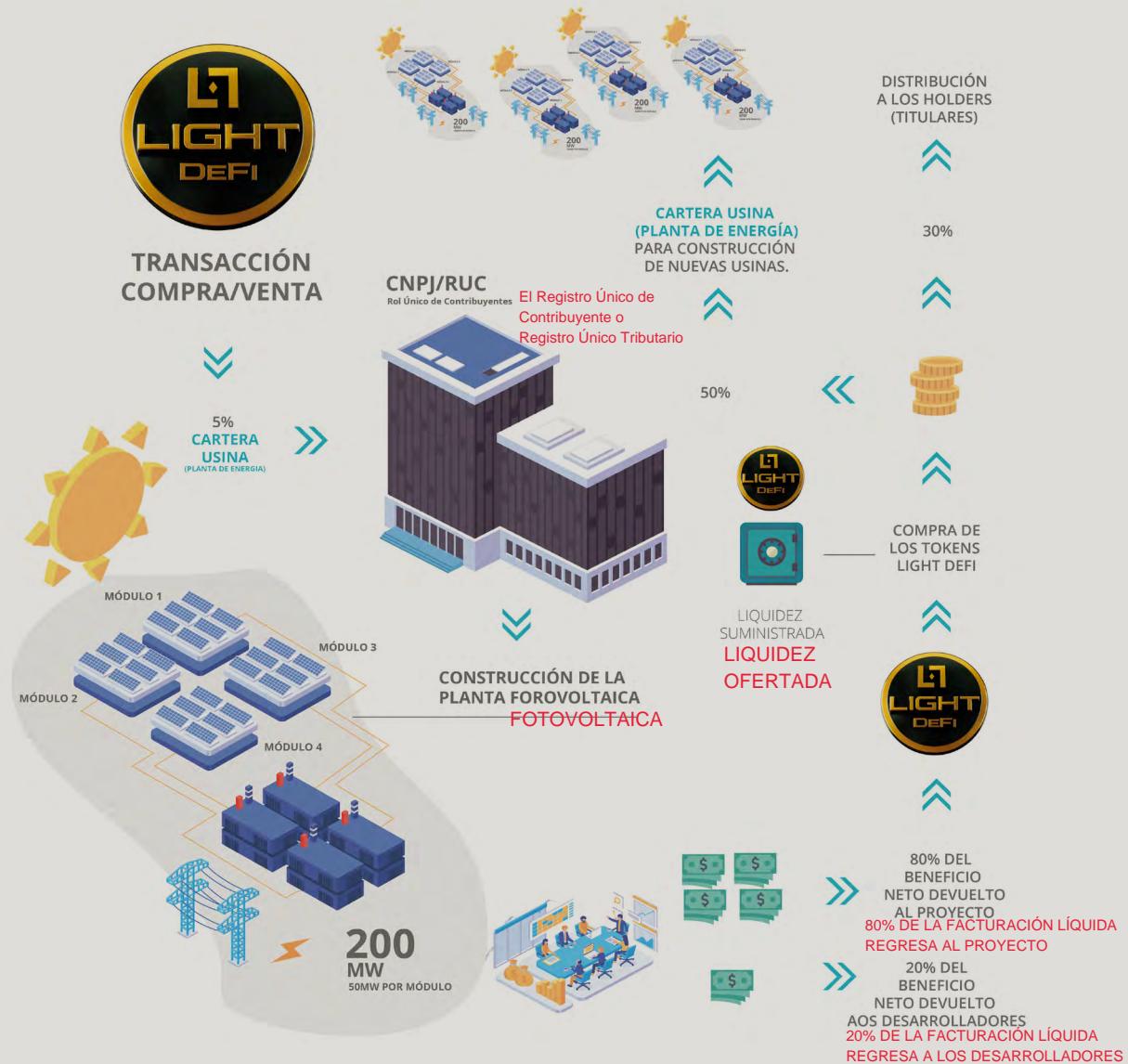
Cuanto más fácilmente se puedan convertir los criptoactivos a otros criptoactivos o monedas fiduciarias, más valorados serán. No existe necesariamente, en estos procesos de conversión, ninguna regulación o centralización. Por eso, no siempre es fácil predecir la liquidez de un criptoactivo, ya que depende de su aceptación por parte del mercado en general.

Los criptoactivos con poca liquidez en el criptomercado sufren devaluación, al igual que los activos con poca liquidez en el mercado tradicional. Sin embargo, esto ocurre más intensamente en el mercado cripto dadas sus peculiaridades.

3 / PROPÓSITO

Estos factores de inestabilidad -riesgos de inflación e liquidez-, no son nuevos en este entorno, y la comunidad cripto se ha esforzado cada vez más por buscar soluciones para ellos.

En este contexto, el **Desarrollador** decidió enfrentar los retos que estos factores de inestabilidad representan en el mercado, por lo que el token **Light DeFi** fue diseñado y creado con el objetivo de combatirlos. A través de una serie de herramientas, cuenta con mecanismos que lo hacen deflacionario y con mayor liquidez (ver ítem 4 a continuación) y, en consecuencia, más estable, seguro y atractivo.



4 INFORMACIÓN TÉCNICA/MECANISMOS

CARACTERÍSTICAS PREDEFINIDAS ESENCIALES

Nombre del token: Light DeFi

Símbolo de token: LIGHT

Decimales de token: 9

Oferta total: 10,000,000,000

Light DeFi es un token generado a partir del Smart Contract 0x842668E2B9A73240aBF6532DEdC89c9c3e050C98 (el “Smart Contract”) y operado en el Ecosistema Binance.

El token **Light DeFi** tiene un límite máximo de 10.000.000.000 de unidades y debe comprarse a través del Smart Contract indicado anteriormente, mediante pago realizado con otro token utilizando el protocolo BEP-20 (no habrá pagos en monedas fiduciarias, como el dólar o el euro). La cantidad pagada por el comprador (el “Holder”) en BNB se almacenará en Pancake Swap y el comprador recibirá la cantidad equivalente en tokens **Light DeFi**.

El proceso de venta del token **Light DeFi** por parte del Holder seguirá el camino inverso: las unidades de token **Light DeFi** serán transferidas por el Holder a un smart contract, y a cambio el Holder recibirá su valor, en el momento de la operación, en BNB u otros criptoactivos (nunca en monedas fiduciarias como el dólar o el euro).

Este sistema de compra y venta, que constituye el mercado primario, operará bajo una tarifa de transferencia del 10% (la “Tarifa de Transferencia”), que se explicará en detalle a continuación. Es importante destacar que la comercialización secundaria (P2P) también es posible.

4 / INFORMACIÓN TÉCNICA/MECANISMOS

Como se mencionó anteriormente, el ecosistema del token **Light DeFi** tiene mecanismos que lo hacen deflacionario y con mayor liquidez. Estos mecanismos se describen a continuación:

- (i) Quema:** Parte de la Tarifa de Transferencia abonada por el adquirente del token **Light DeFi** (que también se expresará en unidades de token **Light DeFi**) se asignará a una cartera específica. Las unidades de tokens **Light DeFi** de dicha cartera se retirarán de la circulación, lo que promoverá gradualmente una reducción en el número de tokens **Light DeFi** disponibles en el mercado. El propósito de este mecanismo es neutralizar los efectos inflacionarios.
- (ii) Anti-Rug Pull:** La liquidez del token está bloqueada en el sitio de custodia de seguridad Dxsale². Todos los criptoactivos utilizados en la adquisición de tokens **Light DeFi** y almacenados en Pancake Swap, excepto los criptoactivos correspondientes a las tarifas de transferencia, se conservarán para que ni siquiera el **Desarrollador** tenga acceso a ellos. Este mecanismo está destinado a eliminar cualquier Rug pull, o “movida de piso”, por parte del **Desarrollador**. En otras palabras, todo lo que recibe el **Desarrollador** es la tasa de la transferencia.
- (iii) AntiWhale:** El Smart Contract evita automáticamente las transacciones de compra o venta en más del 10% de la liquidez disponible en el momento de la transacción. De esta manera, se evitan adquisiciones y conversiones expresivas, lo que podría causar grandes fluctuaciones en el valor del token **Light DeFi**.
- (iv) Conversión gradual de tokens obtenidos vía Tarifa de Transferencia:** El Smart Contract no realiza conversiones repentinas de tokens **Light DeFi** resultantes del pago de tarifas de transferencia. Esta conversión se llevará a cabo de forma automatizada y en línea con el flujo de operaciones **Light DeFi**, con el fin de evitar conversiones desproporcionadas y, en consecuencia, grandes fluctuaciones en el valor.

² **SITIO DEL TRAMO DE LIQUIDEZ:** : https://d_xsale.app/app/v2_9/dxlockview?id=0&add=0xD2dF59511805C5d832284b-81CfD210CcA122DEF0&type=lpool&chain=BSC

4 / INFORMACIÓN TÉCNICA/MECANISMOS

(v) **Proof-of-Stake:** Las compras y ventas de tokens **Light DeFi** emplean el mecanismo de consenso de Proof-of-Stake, que utiliza la cantidad de tokens presentados por los usuarios como criterio central para determinar cuál de ellos será el verificador de cada transacción. Es un criterio que prioriza a los usuarios que tienen mayor participación en el ecosistema token y evita altos gastos energéticos con la tramitación de transferencias. Este mecanismo ha surgido como una alternativa al Proof-of-Work, un mecanismo originado en las redes blockchain, que crea una competencia entre validadores, que termina concentrando el poder de validación en manos de usuarios con ordenadores más potentes y generando gastos energéticos mucho mayores.

El Smart Contract está en proceso de ser auditado por Certik, el líder mundial en análisis de seguridad de contratos inteligentes. Esta auditoría verificó todas las especificaciones técnicas y de seguridad del Smart Contract, demostrando su robustez.

Los datos de auditoría están disponibles en:
<https://www.certik.org/projects/lightdefi>

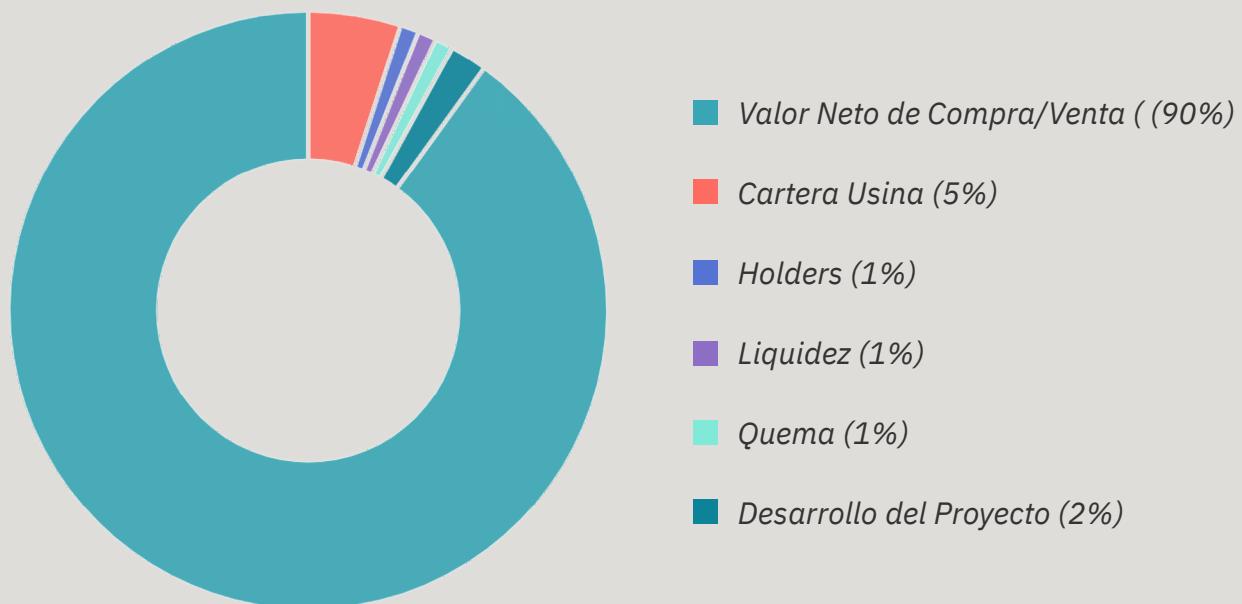
4.1 | DISTRIBUCIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE TOKENS

Inicialmente, se generaron 10.000.000 de tokens **Light DeFi** con una liquidez inyectada de 30 BNB, equivalente a aproximadamente US\$ 9.900,00 y € 8.400,00. En este primer momento, cada unidad del token **Light DeFi** se vendió por el valor correspondiente a 0.000000108 BNB.

Toda la cantidad pagada (en otros criptoactivos) por los compradores de tokens **Light DeFi** se convertirá en el token Light DeFi en sí. A cada transacción con tokens **Light DeFi** se le cobrará la Tarifa de Transferencia del 10% de su valor total, y el 90% restante se destinará a la cartera del comprador. La tarifa de transferencia tendrá obligatoriamente el siguiente destino:

- (i) El 2% se asignará al **Desarrollador** y se utilizará para hacer frente a los gastos relacionados al desarrollo del proyecto relativo al Proyecto **Light DeFi**, incluyendo la remuneración del equipo y marketing;
- (ii) El 1% se mantendrá en Pancake Swap para proporcionar liquidez al token **Light DeFi**;
- (iii) El 1% se distribuirá entre los Holders, proporcionalmente al número de tokens **Light DeFi** que posean en el momento de la transferencia;
- (iv) El 1% se destinará a la quema: proceso que retirará estos Tokens **Light DeFi** de la circulación para salvaguardar la estabilidad de la moneda;
- (v) El 5% se asignará al **Desarrollador**, pero obligatoriamente asignado por el **Desarrollador** a una cartera específica (la “Cartera de la Planta”), cuyos valores se utilizarán en un proyecto de generación de energía sostenible (el “Proyecto de Energía Solar”) descrito en el Anexo 1 de este White Paper.

Tasas Transaccionales de Compra y Venta



4 / INFORMACIÓN TÉCNICA/MECANISMOS

Borre el espacio que sobra

Con el desarrollo del Proyecto de Energía Solar, se espera establecer una producción regular de energía sostenible, que, además de reducir una parte de los impactos ambientales sustanciales causados por el criptomercado, generará recursos adicionales. Estos, se inyectarán en el sistema de tokens Light DeFi, devolviendo así a los Holders parte de la Tarifa de Transferencia retenida con cada transacción con el token, contribuyendo así a su estabilización y valorización.

El resultado positivo que generará el Proyecto de Energía Solar tendrá el siguiente destino:

- (i)** El 50% se reinvertirá en el propio Proyecto de Energía Solar, con el fin de posibilitar su expansión e incremento de la generación de energía renovable;
- (ii)** el 20% se asignará al **Desarrollador**;
- (iii)** El 30% se utilizará para la adquisición de nuevos tokens **Light DeFi**, que se distribuirán a los Holders, proporcionalmente a la cantidad de tokens **Light DeFi** que posean. Con esta reinyección del token en el sistema, se busca contribuir a su estabilización y valorización.

5 ROADMAP

El progreso del Proyecto **Light DeFi** depende de una serie de factores, incluida la asistencia comunitaria al token **Light DeFi** y la evolución de los estudios de viabilidad económica y financiera en curso. En este contexto, es importante entender que este Roadmap puede sufrir cambios en el futuro: las fases y los objetivos pueden anticiparse o posponerse.

- **Q1**
 - . Desarrollo de pruebas del Smart Contract
 - . Creación de la página web
 - . Creación de redes sociales
 - . Roadmap
 - . White Paper
 - . Presentación del grupo empresarial detrás del Proyecto Light DeFi
- **Q2**
 - . Auditoria del Smart Contract
 - . Listado en Exchange Top 15
 - . Listado en Coinmarketcap (CMC) y en CoinGecko (CGC)
 - . Lanzamiento de exchange propia
 - . Asociaciones comerciales
- **Q3**
 - . Presentación del proyecto de viabilidad de la planta
 - . Arrendamiento/compra de la zona de la planta
 - . Inicio de la implantación del Proyecto de Energía Solar
 - . Contratación de una auditoría independiente para auditar al grupo empresarial
- **Q4**
 - . Inicio de la producción de energía de hasta 5MW³
 - . Presentación de datos de producción y rentabilidad financiera
 - . Preparación del proyecto de ampliación de la Planta (“Planta 2”)
 - . Validación del proyecto Planta 2
 - . Inicio de la recaudación de fondos para la implementación de Planta 2
 - . Divulgación de la versión actualizada del Roadmap

³ Puede variar según la obtención de autorizaciones regulatorias y ambientales, así como la aceptación del token por parte del mercado.

6 RESTRICCIONES

El token **Light DeFi** se está creando en la Blockchain de Binance, que tiene una estructura altamente descentralizada, compatible con servidores ubicados en varios países y no está vinculado a ninguna jurisdicción específica.

Los tokens **Light DeFi** no deben ser comprados por personas físicas o jurídicas residentes o domiciliadas en países o jurisdicciones que ocasionalmente restrinjan la compra y venta de tokens o requieran un registro previo con las autoridades gubernamentales u otras formalidades para la emisión de tokens. El inversor que desee adquirir los tokens **Light DeFi** debe ser informado sobre las normas que le son aplicables, estando seguro de que, al realizar la transacción, está declarando implícitamente que ha realizado esta comprobación y que no existe ninguna restricción.

Dichas restricciones podrán ser revisadas cada cierto tiempo, observando la evolución de las leyes y reglamentos relativos a los tokens, así como relacionados con los operadores de infraestructura de red, siempre teniendo en cuenta las condiciones del momento.

7 ADVERTENCIA

A pesar de la adopción de los mecanismos descritos en el punto 4 anterior, no hay garantía de retorno de los valores utilizados en la adquisición del token **Light DeFi**, ni de su eventual apreciación en el mercado secundario.

El token **Light DeFi** no confiere al Holder ninguna promesa, título, derecho a participar o asociación, privilegio, prerrogativa, preferencia u otro derecho, per se ejecutable o convertible, en relación con el capital social del **Desarrollador** o la sociedad que liderará el Proyecto de Energía Solar, ni confiere el derecho de voto o cualquier otro derecho político relacionado con la administración o la realización de negocios por parte del **Desarrollador** o la compañía que liderará el Proyecto de Energía Solar.

La posible e incierta remuneración que un Titular del token **Light DeFi** pueda tener como resultado de la reventa del token **Light DeFi** en el mercado secundario no se deberá a los esfuerzos del **Desarrollador** o de terceros, sino en virtud de la relación oferta-demanda libremente establecida por el mercado.

El token **Light DeFi** es una criptomoneda como cualquier otra y no representa una inversión en una empresa común con fines de lucro. Específicamente, los tokens **Light DeFi** destinados a la Cartera de la Planta se deducen de las tasas de transferencia, que teóricamente podrían revertirse completamente a favor del **Desarrollador**, como las tarifas cobradas por el comercio de varias otras criptomonedas. La inversión en el Proyecto de Energía Solar es, por lo tanto, una inversión exclusiva del **Desarrollador** y no de los Holders. La adquisición de tokens por parte del **Desarrollador** y su distribución a los Holders está destinada a estabilizar y elevar el precio mínimo del token.

Del mismo modo, el token **Light DeFi** no tiene naturaleza de medio de pago, como las monedas fiduciarias.

El token **Light DeFi** está destinado a usuarios de Internet con acceso a la plataforma Binance, excepto para usuarios que residen y están domiciliados en países y jurisdicciones cuyas leyes locales prohíben expresamente la compra de tokens

7 / ADVERTENCIA

como el token **Light DeFi**, o que requieren un registro previo con las autoridades gubernamentales u otras formalidades para la emisión y / o adquisición de tokens.

El **Desarrollador** puede, a su entera discreción y sin previo aviso, asignar y transferir los derechos y obligaciones de desarrollo relacionados con el token **Light DeFi** a favor de otra sociedad directa o indirectamente controlada por el **Desarrollador** o los socios del **Desarrollador**, independientemente de la jurisdicción en la que se haya constituido la cesionaria.

Este White Paper puede actualizarse cada cierto tiempo de acuerdo con la hoja de ruta estratégica diseñada por el **Desarrollador**, aunque no existe ningún compromiso por parte del **Desarrollador** al respecto. Cualquier versión actualizada de este White Paper estará disponible en www.lightdefi.org.

8 INEXISTENCIA DE DECLARACIONES Y GARANTÍAS

I. Este White Paper tiene como objetivo describir el **Proyecto Light DeFi**, en forma de información y elucidaciones sobre el token **Light DeFi**, no constituyendo ninguna forma de asesoramiento, declaración de intenciones futuras, garantía de éxito o incluso precisión de la información y predicciones reflejadas en este documento. Este White Paper simplemente presenta información técnica y operativa, tanto de lo que se concibió, como de lo que se pretende lograr, buscando aportar claridad y transparencia a las operaciones con el token **Light DeFi**, pero simplemente en forma de proyecciones futuras, es decir, expectativas, sin ninguna garantía de resultados.

II. En este sentido, es relevante aclarar que este White Paper y cualquier otro material o explicación puesto a disposición por el **Desarrollador** no deben ni pueden considerarse una invitación a realizar una inversión. Así como el **Desarrollador** no debe ni puede, en ninguna circunstancia, ser considerado, un consultor en asuntos legales, fiscales o financieros.

III. Este White Paper no es un prospecto, declaración de divulgación de productos u otro documento de oferta regulado y no ha sido respaldado o registrado por ninguna autoridad gubernamental o reguladora. La distribución y el uso de este White Paper, incluyendo cualquier anuncio relacionado al material de marketing, así como las transacciones con tokens **Light DeFi**, pueden estar restringidos en ciertas jurisdicciones. Por lo tanto, es imprescindible que los compradores potenciales de tokens **Light DeFi** estén adecuadamente informados y orientados sobre las leyes aplicables en su jurisdicción, observando cualquier restricción existente. Cabe destacar que las normas jurídicas y su interpretación, especialmente en lo que respecta a las restricciones, sufren cambios rápidos y frecuentes.

IV. Este White Paper solo estará disponible en www.lightdefi.org. Queda expresamente prohibida su redistribución, reproducción o cesión a cualquier otra persona, física o jurídica, así como la publicación, en parte o en su totalidad, para cualquier fin, sin el previo consentimiento por escrito del **Desarrollador**.

8 / INEXISTENCIA DE DECLARACIONES Y GARANTÍAS

V. El **Desarrollador** no tiene ninguna responsabilidad u obligación hacia la persona o el destinatario, ya sea por negligencia, declaración falsa o negligente, que surja de una declaración, opinión o información, expresa o implícita, derivada, contenida u omitida de este White Paper. Cada destinatario se basará únicamente en sus propios conocimientos, investigaciones, juicios y evaluaciones con respecto a los asuntos objeto del presente White Paper.

VI. El **Desarrollador** no proporciona ninguna garantía de calidad o rendimiento de ninguna de las tecnologías, innovaciones o actividades descritas en este White Paper. Además, el **Desarrollador** no tendrá ninguna responsabilidad por el funcionamiento de la tecnología o cualquier otro método utilizado para los fines descritos en este White Paper.

VII. Aunque la información incluida en este White Paper proviene de fuentes de datos consideradas confiables por el **Desarrollador**, este no proporciona ninguna garantía de calidad, confirmación o declaración con respecto a la exactitud, integridad y adecuación de dicha información. El **Desarrollador** se reserva el derecho de reevaluar las opiniones reflejadas en este documento, que pueden ser modificadas sin previo aviso.

VIII. El **Desarrollador** no tiene ninguna obligación de enmendar, modificar y/o actualizar este White Paper, y no está obligado a notificar a sus destinatarios si se alteran opiniones, previsiones o suposiciones.

IX. Si bien se ha hecho todo lo posible para que las declaraciones de hechos obrantes en este White Paper sean precisas, y que todas las estimaciones, proyecciones, pronósticos, perspectivas, expresiones de opiniones, así como juicios subjetivos correspondan a las expectativas más cercanas y concretas, no hay garantía de que tales expectativas se confirmen. Es posible que los planes, proyecciones o pronósticos mencionados en este White Paper no se logren debido a numerosos factores de riesgo inevitables, incluyendo limitaciones tecnológicas, impedimentos legales, volatilidad del mercado, volatilidad de la industria, acciones corporativas o falta de disponibilidad de información completa y precisa.

8 / INEXISTENCIA DE DECLARACIONES Y GARANTÍAS

X. Antes de comprar tokens **Light DeFi**, debe analizar cuidadosamente los riesgos asociados, y es imprescindible tener orientación técnica, dado que es un mercado complejo, volátil y alto riesgo. En cualquier contexto, no se aceptarán alegaciones de desconocimiento de riesgos, puntos negativos o incluso incapacidad técnica personal por parte de los Holders o antiguos Holders.

XI. El hecho de que parte de la Tarifa de Transferencia esté destinada al Proyecto de Energía Solar no otorga a los Titulares ningún derecho o influencia sobre la organización y gobernanza del **Desarrollador** o la compañía que implementará el Proyecto de Energía Solar.

XII. El **Desarrollador** no será responsable de ninguna pérdida indirecta, especial, incidental, consecuente o de otro tipo, incluida, entre otras, la pérdida de ingresos o beneficios que surjan de o en relación con la aceptación o relación de los Holders de la información contenida en este White Paper.

XIII. El **Desarrollador**, sus socios, administradores, empleados y representantes no serán responsables de la pérdida o violación de la contraseña para acceder a la Cartera, por cualquier razón que haya causado dicha pérdida o violación, incluida, entre otras, la falla personal de mantener o hacer el back-up de un registro.

XIV. La responsabilidad por cualquier falla en las operaciones de compra y venta del token **Light DeFi** en el mercado primario no recae en el Smart Contract o el **Desarrollador**, sino en la plataforma Binance, en la que se llevan a cabo las operaciones.

XV. La responsabilidad de las transacciones en la compra y venta del token **Light DeFi** en el mercado secundario no recae en el Smart Contract o el **Desarrollador**, sino en las plataformas en las que se realizan las operaciones, ya sea en Dex o exchanges centralizadas.

XVI. La responsabilidad de la operación de almacenamiento del token **Light DeFi** no es del **Desarrollador**, ya que los protocolos adoptados para seguridad son responsabilidad de los proveedores de servicios de almacenamiento.

9 RIESGOS

La tecnología Blockchain ofrece riesgos inherentes a la estructura propia, aún poco sedimentada. Después de todo, esta es una innovación muy reciente con una expansión abrupta y creciente, dotada de un alcance sin precedentes. Por lo tanto, es esencial analizar cuidadosamente los riesgos asociados con cualquier operación basada en la tecnología blockchain, como la adquisición de criptoactivos, buscando asistencia y asesoramiento de profesionales especializados.

Al comprar, poseer, usar y comerciar con el token **Light DeFi**, estará sujeto a riesgos, que deberá asumir en su totalidad, eximiendo al **Desarrollador** y sus socios, administradores, empleados y representantes de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que puedan resultar de ellos, tales como, por ejemplo:

I. Idoneidad general de la compra de tokens: La compra de tokens **Light DeFi** solo es adecuada para personas que puedan evaluar los méritos y riesgos de dicha compra, o personas que hayan sido asesoradas profesionalmente en relación con la compra de tokens y tengan recursos financieros suficientes para soportar cualquier pérdida que pueda surgir de la operación, incluida la pérdida total de valor en criptomonedas aplicadas en la adquisición. La compra de tokens no debe verse como una inversión en un activo financiero.

II. Riesgo de pérdida de acceso a tokens debido a la pérdida de claves privadas, custodia o error del comprador: se requiere una clave privada, o una combinación de claves privadas, para operar con tokens **Light DeFi** almacenados en su cartera o bóveda digital. La pérdida de la(s) clave(s) privada(s) requerida(s) asociada(s) con su cartera o bóveda de almacenamiento de tokens resultará en la pérdida de dichos tokens **Light DeFi**. Cualquier tercero que obtenga acceso a dichas claves privadas, incluso a través del acceso a las credenciales de inicio de sesión de un servicio de alojamiento de Wallet que utilice, puede apropiarse indebidamente de sus tokens **Light DeFi**. Del mismo modo, la falta de mantenimiento o uso adecuado de dicha cartera o bóveda, incluyendo, por ejemplo, que proporcione su dirección incorrecta o dé una dirección que no sea compatible con BEP-20, puede resultar en la pérdida de sus tokens **Light DeFi**. También es posible que fallas en la propia Cartera generen el mismo resultado.

III. Riesgos asociados con el protocolo Binance y Pancake Swap: Debido a que los tokens **Light DeFi** se basan en el protocolo Binance, cualquier mal funcionamiento, ruptura o abandono del protocolo Binance puede tener un efecto material adverso en la Plataforma Binance o los tokens **Light DeFi**. Además, los avances en criptografía o los avances técnicos, como el desarrollo de la computación cuántica, pueden presentar riesgos para la Plataforma Binance y los tokens **Light DeFi**, haciendo ineficaz el mecanismo de consenso criptográfico que sustenta el Protocolo Binance. La plataforma Pancake Swap, donde se almacenarán los tokens **Light DeFi**, está sujeta a los mismos riesgos, incluidos errores y ataques invasores.

IV. Riesgo de ataques de terceros durante la validación: Al igual que con otros tokens criptográficos descentralizados basados en el protocolo Binance, los tokens **Light DeFi** son susceptibles a ataques de terceros durante la validación de transacciones en la Blockchain de Binance. Cualquier éxito de los ataques representa un riesgo para los tokens **Light DeFi**, incluida la ejecución precisa de las transacciones y su registro.

V. Riesgo de hackers y debilidades de seguridad: Los hackers u otros grupos de organizaciones maliciosas pueden intentar interferir con la Plataforma Binance o los tokens **Light DeFi** de varias maneras, incluyendo, pero no limitado a, ataques de malware, ataques de denegación de servicio, ataques basados en consenso, ataques *Sybil*, *Smurfing* y *spoofing*. Además, existe el riesgo de que un tercero introduzca intencionalmente debilidades en la infraestructura central de la Plataforma Binance, lo que, por supuesto, puede afectar negativamente a la Plataforma Binance y los tokens **Light DeFi**. Los piratas informáticos u otros grupos maliciosos también pueden intentar obtener acceso a claves privadas u otras credenciales de acceso a la cartera, bóveda u otro mecanismo de almacenamiento utilizado para recibir y mantener tokens **Light DeFi**, lo que puede resultar en su pérdida definitiva.

VI. Riesgos asociados con los mercados de tokens: El Desarrollador no participa en ninguna negociación secundaria o evaluación externa de tokens **Light DeFi**. Incluso si el comercio secundario de tokens en general y, en particular, el

token **Light DeFi** es facilitado por terceros, tales transacciones están sujetas a poca o ninguna supervisión regulatoria, lo que lo hace más susceptible al fraude o la manipulación. Además, en la medida en que terceros asignen un valor de cambio a los tokens en general y, en particular, al token **Light DeFi** (por ejemplo, denominado en una moneda digital o fiduciaria), ese valor puede ser extremadamente volátil y reducirse a cero.

VII. Riesgo de pérdidas no aseguradas: A diferencia de las cuentas bancarias o cuentas en algunas instituciones financieras, los tokens en general y, en particular, el token **Light DeFi** no están asegurados. Por lo tanto, es importante tener en cuenta que, en caso de evento de pérdida, no existe una aseguradora pública o un seguro privado organizado por el **Desarrollador**.

VIII. Riesgos asociados con regulaciones inciertas y acciones de cumplimiento: el estado normativo y regulatorio de los tokens en general y la tecnología de contabilidad distribuida no es claro o estable en muchas jurisdicciones. Es difícil predecir cómo las regulaciones o cómo las agencias pueden aplicar las regulaciones existentes (diseñadas para otras especies de activos) con respecto a esta tecnología y sus aplicaciones, incluidas la Plataforma Binance y los tokens **Light DeFi**. También es difícil predecir cómo o si las jurisdicciones o agencias reguladoras pueden implementar cambios en la ley y las regulaciones que afectan la tecnología de contabilidad distribuida y sus aplicaciones, incluidas la plataforma Binance y los tokens **Light DeFi**. Las acciones normativas y regulatorias pueden afectar negativamente a la Plataforma Binance y a los tokens **Light DeFi** de varias maneras, incluyendo, solo con fines ilustrativos, determinar que la compra, venta y entrega de tokens Light DeFi constituyen una actividad ilícita, que la liberación de tokens **Light DeFi** dependería de registro o licencia. El **Desarrollador** puede recomendar que los inversionistas de una jurisdicción en particular cesen sus operaciones si las acciones regulatorias, o los cambios en la ley o regulación, hacen que sea ilegal o comercialmente indeseable operar en dicha jurisdicción.

IX. Riesgos fiscales: la caracterización fiscal de los tokens aún es incierta. Usted debe buscar su propio asesoramiento fiscal antes de comprar tokens,

incluida la información de retención de impuestos y el tratamiento que se le dará a los tokens en sus declaraciones de impuestos sobre la renta. Los montos en criptoactivos recibidos por el **Desarrollador** con el comercio del token **Light DeFi** pueden estar sujetos a impuestos, lo que puede afectar negativamente los recursos financieros disponibles y la capacidad del **Desarrollador** para lograr sus objetivos descritos en este White Paper.

X. Riesgo de interés insuficiente en el token Light DeFi: Es posible que el token **Light DeFi** no sea utilizado por un gran número de individuos, empresas y otras entidades, o que haya un interés público limitado en crear y desarrollar tokens como el token **Light DeFi** en general. Tal falta de uso o interés puede afectar negativamente el desarrollo del token **Light DeFi** y, por lo tanto, los objetivos esperados con su adquisición.

XI. Riesgos asociados con el desarrollo del Proyecto Light DeFi: el Proyecto **Light DeFi** aún está en desarrollo y puede sufrir cambios significativos con el tiempo. Aunque el **Desarrollador** desea que el Proyecto **Light DeFi** funcione exactamente como se describe en este White Paper, y está preparado para tomar todas las medidas comercialmente razonables con ese fin, es posible que el **Desarrollador** tenga que realizar cambios en el Proyecto **Light DeFi** por razones legítimas. Además, el **Desarrollador** no tiene control sobre cómo otros participantes usarán el token **Light DeFi**, o cómo los productos y servicios de terceros usarán el Token (si corresponde). Esto puede crear el riesgo de que el token **Light DeFi**, tal como se desarrolló y mantuvo, no cumpla con sus expectativas del momento de la compra.

XII. Riesgo de una fluctuación desfavorable: Es posible que los mecanismos implementados por el **Desarrollador** no puedan mantener la estabilidad esperada del token **Light DeFi**. Además de las fuerzas comunes del mercado, hay varios eventos potenciales que podrían exacerbar el riesgo de fluctuación desfavorable en el valor del token **Light DeFi**. Entre estos, se pueden citar, ataques maliciosos, incidentes de seguridad significativos o irregularidades del mercado en uno o más de los principales intercambios de criptomonedas.

XIII. Riesgo de discontinuidad: Es posible que debido a una serie de razones, que incluyen, entre otras, la fluctuación desfavorable en el valor del token **Light DeFi**, la disminución de su utilidad, el fracaso de las relaciones comerciales o los desafíos de propiedad intelectual, la conducción del Proyecto **Light DeFi** se vuelva o resulte inviable, lo que llevaría a su discontinuidad.

XIV. Light DeFi no es un token de gobernanza: los tokens **Light DeFi** no confieren derechos de gobernanza de ningún tipo con respecto al **Proyecto Light DeFi**. Todas las decisiones relacionadas con la administración y la estrategia relacionadas con el **Proyecto Light DeFi** serán tomadas por el **Desarrollador** a su entera discreción, incluidas, entre otras, las estrategias de actuación o incluso el cese de las actividades del **Desarrollador**. Estas decisiones pueden afectar negativamente al **Proyecto Light DeFi** y a la utilidad del token **Light DeFi** que usted posea.

XV. Riesgos regulatorios: Una variedad de normas, leyes y regulaciones federales y estatales de varias jurisdicciones diferentes, incluidas las relativas a la protección de datos y la privacidad, la protección del consumidor y otras, pueden afectar el **Proyecto Light DeFi**. Estas leyes y reglamentaciones, y la interpretación o aplicación de estas leyes y reglamentaciones pueden variar cada cierto tiempo. Además, se pueden crear nuevas leyes o regulaciones que afecten a los tokens **Light DeFi**, o volverse más estrictas, teniendo un impacto adverso en la utilidad o el mantenimiento del **Proyecto Light DeFi**. Del mismo modo, cualquier cambio de naturaleza tributaria puede afectar negativamente al **Proyecto Light DeFi**.

XVI. Riesgos operativos inherentes: Es posible que la utilidad prevista para los tokens **Light DeFi** tarde más de lo esperado en lograrse. Los tokens **Light DeFi** son solo un producto en un mercado altamente competitivo y su amplia adopción por parte de nuevos usuarios y desarrollos por parte de socios tecnológicos puede llevar más tiempo de lo esperado.

XVII. Riesgo de falta de adherencia/adhesión: El éxito del **Proyecto Light DeFi** depende en gran medida de la adopción por parte de los usuarios del

token **Light DeFi**. Es posible que los usuarios no adopten o utilicen el token **Light DeFi**. Esta falta de uso o interés puede impactar negativamente en el desarrollo del **Proyecto Light DeFi** y, por lo tanto, en su potencial utilidad.

XVIII. Riesgos tecnológicos: El uso de tokens en general representa una nueva capacidad en la tecnología emergente. A medida que la tecnología madura, las nuevas características pueden alterar drásticamente la utilidad de los tokens **Light DeFi** o la capacidad de usarlos o venderlos.

XIX. Riesgos imprevistos: Los tokens son una nueva tecnología y aún no se han probado exhaustivamente. Además de los riesgos incluidos en este White Paper, hay otros asociados con la compra, posesión y uso de tokens en general, como el token **Light DeFi**, incluidos los riesgos impredecibles. Estos pueden materializarse como variaciones o combinaciones inesperadas de los riesgos discutidos en este White Paper.

XX. Pronósticos: este White Paper y los documentos adjuntos, que contienen previsiones, son prospectivos, correspondientes a declaraciones basadas en expectativas, estimaciones y proyecciones actuales sobre la industria, creencias y / o meras suposiciones del **Desarrollador**. Palabras como “anticipa”, “espera”, “pretende”, “planea”, “cree”, “busca”, “estima” o variaciones similares tienen por objeto identificar tales proyecciones. Ello, no debe considerarse una garantía de rendimiento futuro, lo que está sujeto a riesgos, incertidumbres y situaciones difíciles o imposibles de predecir; por lo tanto, los resultados reales pueden diferir materialmente de los expresados o anticipados en cualquier pronóstico. Los riesgos e incertidumbres incluyen los observados en los factores de “Riesgos” mencionados anteriormente. El **Desarrollador** no asume ninguna obligación de actualizar ninguna previsión, ya sea como resultado de nueva información, eventos futuros o de otra forma.

10 SOCIOS DESARROLLADORES



GERMANO SALES
CEO



MATHEUS GARCIA
Coordinador
de Proyecto



RICARDO NOGUEIRA
Departamento
de TI



DANIEL MEDEIROS
Business
Relationship



JONATAS PACHECO
Departamento
Jurídico



LEONEL VIEIRA
Departamento
Creativo



ANDERSON VILANO
Coordinador
de Proyecto



HENRIQUE CORRÊA
Coordinador
de Proyecto

11 CONSULTORÍA LEGAL

Si bien este White Paper no está sujeto a la legislación de ningún país específico, ya que el lanzamiento del criptoactivo **Light DeFi** tiene lugar en la Plataforma Binance, su preparación contó con el asesoramiento de la firma de abogados brasileña BSBC Abogados, con experiencia en operaciones internacionales, energía y Derecho Tecnológico.



12 GLOSARIO

Además de los términos y expresiones definidos a lo largo de este White Paper, los términos y expresiones a continuación tienen los siguientes significados:

BEP-20: BEP-20 es un estándar de token que se desarrolló a partir del ERC-20 para permitir a cualquier persona implementar monedas o tokens digitales fungibles en la Binance Smart Chain.

Binance: Exchange de criptoactivos.

Binance Smart Chain: Ecosistema creado por Binance para la comercialización de criptoactivos.

Bloques: Un bloque es la parte concreta de la Blockchain donde se registran algunas o todas las transacciones más recientes y, una vez completadas, se almacena en la cadena de bloques como una base de datos permanente.

Bitcoin: Bitcoin es la primera moneda descentralizada del mundo. Esto significa que además de no estar regulado por gobiernos, bancos o empresas, es posible comprar, enviar y recibir bitcoins sin la necesidad de un tercero de confianza, como bancos o emisores de tarjetas de crédito. Esta tecnología fue introducida por primera vez en 2008 en el foro de discusión “The Cryptography Mailing” por un programador (o grupo de programadores) bajo el seudónimo de Satoshi Nakamoto.

Blockchain: Es un libro mayor (comparable al libro utilizado en las notarías, en su forma digitalizada), compartido e inmutable que facilita el proceso de registro de transacciones y seguimiento de activos en una red. Utiliza la tecnología criptográfica como base para su construcción, lo que se puede hacer sin el uso de una entidad central.

BNB: Criptomoneda creada por Binance y utilizada en Binance Smart Chain.

Cartera: Es donde puede almacenar sus criptomonedas. Las carteras utilizadas en la computadora generalmente se llaman “carteras web” y las que se usan en un smartphone y otros dispositivos móviles se denominan “cartera móvil”.

Criptoactivo: Criptomonedas, tokens u otros tipos de activos que se pueden comercializar utilizando la tecnología blockchain.

Criptomoneda: Tipo de moneda digital descentralizada, creada en una red blockchain, utilizando sistemas de cifrado avanzados para garantizar una mayor seguridad en las transacciones financieras en línea. Se utilizan para comprar productos o servicios en Internet y las transacciones pueden ser realizados por cualquier persona que se encuentre en cualquier parte del mundo, sin límite de valor mínimo o máximo.

Dex: Transacciones de criptoactivos realizadas directamente entre dos usuarios sin la intermediación de un intercambio u otro intermediario.

Exchange: Tipo de corredor de activos criptográficos que puede operar de forma centralizada o descentralizada. En un intercambio se pueden intercambiar criptoactivos por otros criptoactivos o incluso, en algunos casos, por moneda fiduciaria.

Minería: Proceso de verificación utilizado en el motor de Proof of Work para validar transferencias mediante el uso de computadoras para resolver problemas matemáticos complejos. Los usuarios son recompensados con criptoactivos cuando realizan la minería con éxito.

P2P: Transacciones de criptoactivos realizadas directamente entre dos usuarios sin la intermediación de una exchange u otro intermediario.

Pancake Swap: Intercambio descentralizado creado en Binance Smart Chain. Permite a los usuarios realizar intercambios de criptoactivos utilizando una base de criptoactivos creada colectivamente por otros usuarios.

Proof of Work: Mecanismo de consenso utilizado para validar transacciones de blockchain en el que diferentes validadores posibles compiten para validar una transacción específica.

Smart Contract: Los contratos inteligentes no son más que contratos codificados y colocados en una base de datos de ejecución automática e independiente. Estos códigos computacionales son capaces de administrar y ejecutar un acuerdo utilizando la tecnología blockchain, como un conjunto de instrucciones.

Token: Criptoactivo creado a partir de una cadena de bloques existente.

◆ ANEXO

El funcionamiento de la red utilizada en la minería de criptomonedas requiere el funcionamiento ininterrumpido, las 24 horas del día, de máquinas súper poderosas, cuyo consumo de energía es inmensurable. La potencia computacional de la red involucrada solo con Bitcoins ya es 100.000 veces mayor que las 500 computadoras más rápidas del mundo combinadas.

Se espera que, si continuamos a este ritmo, la demanda de energía para mantener el sistema pueda exceder la cantidad disponible rápidamente. Además, el consumo excesivo de energía afecta gravemente al medio ambiente. Al final, muchos países, como China, donde actualmente se lleva a cabo el 75% del proceso de minería, todavía utilizan electricidad producida por combustibles fósiles, como el carbón.

El **Proyecto Light DeFi** tiene en cuenta esta circunstancia. El objetivo de presentar un mecanismo deflacionario y de control de volatilidad, en respuesta a los problemas comúnmente presentados por los criptoactivos, apunta, de manera secundaria, a financiar la construcción de una planta de energía solar fotovoltaica centralizada en Brasil (la “Planta”), que es reconocido como uno de los países con mayor potencial de energía renovable en el mundo.

Para lograr este objetivo, el **Desarrollador** se compromete a destinar el 5% de la Tarifa de Transferencia que le corresponde por la comercialización de tokens **Light DeFi** a una Cartera específica: la llamada Cartera de la Planta.

La Planta será construida y operada por una empresa brasileña controlada por el **Desarrollador**, con sede en la Ciudad de Salvador, Estado de Bahía, en fase de constitución, cuyo capital será integrado en su totalidad por el **Desarrollador** a través de la contribución de recursos de la Cartera de la Planta y, a discreción exclusiva del **Desarrollador**, recursos de otras fuentes, como recursos propios o acuerdos de financiamiento (la “Sociedad Operadora”).

◆ ANEXO

La Planta tendrá una capacidad total de 200MWp, y su construcción se divide en 4 módulos con una capacidad de 50 MWp⁴ cada uno. Además, la Planta contará con una estructura de aproximadamente 850.000 paneles solares construidos en un área de 300 hectáreas, con capacidad para generar hasta 240GWh; cantidad suficiente de energía para abastecer a 110.000 residencias populares.

Las ganancias que pueda generar la Sociedad Operadora se destinarán:

- (i) El 50% se reinvertirá en el propio Proyecto de Energía Solar, con el fin de posibilitar su expansión e incremento de la generación de energía renovable;
- (ii) El 50% se distribuirá al **Desarrollador** como distribución de dividendos.
- (iii) El **Desarrollador** destinará el 60% de los dividendos mencionados en (ii) arriba (correspondientes al 30% de las ganancias de la Sociedad Operadora) a la adquisición de tokens **Light DeFi**, que se distribuirán a los Holders, proporcionalmente a la cantidad de tokens **Light DeFi** que posean. Con esta reinyección del token en el sistema, se busca contribuir a su estabilización y valorización.

En cuanto al cronograma de implementación del Proyecto de Energía Solar, no es posible comprometerse con fechas, pues su construcción y operación dependen de la adhesión de la comunidad al token **Light DeFi**, ya que serán los recursos de la Tasa de Transferencia destinados al **Desarrollador** los que permitirán la implementación del Proyecto de Energía Solar. Los detalles del proyecto de la planta y su estudio de viabilidad están en curso.

Se reitera que la conversión de tokens **Light DeFi** que forman parte de la Cartera de la Planta se llevará a cabo de manera automatizada y en línea con el flujo de intercambios de tokens **Light DeFi**, con el fin de evitar flujos desproporcionales y, en consecuencia, grandes fluctuaciones en el valor del token **Light DeFi**.

⁴ La empresa prevé una escalada para la entrega del primer módulo subdividido en 5 partes, y también se puede subdividir en más partes para optimizar la aplicación de recursos y el rendimiento financiero.